CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial en Córdoba

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE COMERCIO DESTINADAS A PROMOVER LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL ANDALUZ, ASÍ COMO A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL EN TODOS SUS NIVELES Y LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS (MODALIDAD ASC-CCA).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones y su correspondiente trámite de subsanación, al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA), efectuada mediante Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Comercio (BOJA número 155 de 12 de agosto de 2020); y conforme a las bases reguladoras de las mismas aprobadas mediante Orden de 20 de octubre de 2016, (BOJA número 206 de 26 de octubre de 2016), este órgano instructor, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de persona o entidad beneficiaria de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las solicitudes, en cuya virtud formula la presente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO. En el anexo I figuran las relaciones de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden decreciente de puntuación especificando para cada una la cuantía de la subvención otorgable. Las entidades compiten atendiendo a los distintos ámbitos territoriales y funcionales de competitividad establecidos en el apartado 2d) del cuadro resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016, quedando ordenadas del siguiente modo:

Anexo	Tipo de entidad beneficiaria
I-A	Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito provincial.
I-B	Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito local.
I-C	Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros
	Comerciales Abiertos reconocidos.

SEGUNDO. En el anexo II a la presente propuesta se incluye la relación de solicitantes que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden decreciente de puntuación, considerándose beneficiarios suplentes, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos. Las entidades beneficiarias suplentes se agrupan en función del ámbito de competitividad, al igual que lo previsto en el apartado anterior.

TERCERO. En el anexo III se incluyen las entidades que han resultado desistidas por no presentar en el



Avda. Grán Capitán, 12 14008 Córdoba svcomercio.cordoba.cteicu@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA FECHA 27/10/2020

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA== PÁGINA 1/11



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Delegación Territorial en Córdoba

plazo otorgado la subsanación de su solicitud.

JUNTA DE ANDALUCIA

CUARTO. Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes podrán en este momento alegar lo que estimen pertinente en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, y comunicar la aceptación de la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo indicado en el apartado octavo de esta propuesta provisional de resolución, la subvención se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento y cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por entidades beneficiarias provisionales.

QUINTO. En el supuesto de que el importe de la subvención incluido en esta propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

SEXTO. Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar la documentación indicada en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables, y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras.

SÉPTIMO. Se facilita a las entidades para cumplir con los trámites indicados, el formulario de Alegaciones/Aceptación/Reformulación y Presentación de documentos, que estará disponible para su cumplimentación en la oficina virtual de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. El plazo para realizar alegaciones, comunicar la aceptación de la subvención o en su caso reformular su solicitud y aportar la documentación acreditativa indicada en el apartado anterior es de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta.

OCTAVO. El formulario y la documentación adjunta, deberán presentarse en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, al que podrán acceder desde la oficina virtual de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. La documentación presentada debe ser a través de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. Las entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

NOVENO.- La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará cuando se refiera a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para

Avda. Grán Capitán, 12 14008 Córdoba svcomercio.cordoba.cteicu@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA FECHA 27/10/2020

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA== PÁGINA 2/11



hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==

2

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial en Córdoba

aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

DÉCIMO. Esta propuesta provisional de Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica,

EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO

Fdo: Crescencio Peñas García



Avda. Grán Capitán, 12 14008 Córdoba svcomercio.cordoba.cteicu@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA FECHA 27/10/2020

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA== PÁGINA 3/11



hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==

svcomercio.cordoba.cteicu@juntadeandalucia.es

Avda. Grán Capitán, 12

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Delegación Territorial en Córdoba

Anexo I-A

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN.

Anexo I-B: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito provincial.

	ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTUA	PUNTUA PRESUPUESTO SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN	%	CONCEPTOS	REFORM
CIF	DENOMINACIÓN			CIÓN	ACEPTADO (Euros)	PROPUESTA FINANCIACI (Euros) ÓN	FINANCIACI ÓN		ULACIÓ N *(2)
G14718668	314718668 ASOCIACIÓN PR	PROVINCIAL	ASCP2020C013	27	14.883,00	14.883,00	100,00%	100,00% - Promoción de ventas, publicidad, etc	
	EMPRESARIOS Y AUT	UTÓNOMOS	90789					Proyecto 14.883 euros, subv. 14.883	
	CARNICERÍA -CARNICOR-							euros	

Código Seguro de verificación:hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA FECHA 27/10/2020

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es hu4ddYrmZazXrZwKorn1BA== PÁGINA 4/11



FIRMADO POR

ID. FIRMA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO **CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES** CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,

Delegación Territorial en Córdoba

Anexo I-B

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN.

Anexo I-B: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito local.

REFORM	ULACIO N *(2)	Reformu lación	Reformu Iación	Reformu Iación
CONCEPTOS		81,8579% - Sistema común de fidelización de Reformu clientes. Proyecto 15.600 euros, lación subvención 10.000 euros. (límite máximo excedido) - Modernización gestión asociación. Proyecto 1.167,37 euros, subvención 1.167,37 euros Promoción de ventas, publicidad, etc Proyecto 14.100 euros, subv. 14.100 euros	94,7306% - Promoción de ventas, publicidad, etc Proyecto 15.151,21 euros, subvención 15.000 euros (limite máximo excedido)	96,1546% - Promoción de ventas, publicidad, etc Proyecto 5995,55 euros, subvención 5.765,00 euros (límite crédito agotado)
%	FINANCIACI ÓN	81,8579%		
SUBVENCIÓN	PROPUESTA (Euros)	25.267,37	20.791,00	5.765,00
≖	ACEPTADO (Euros)	30.867,37	21.947,51	5.995,55
4	CION	73	58	54
EXPEDIENTE		90747	ASCL2020C013 90671	ASCL2020C013 90792
ENTIDAD	DENOMINACIÓN	G56034648 ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	G14208011 ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE FUENTE PALMERA	G14945968 ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE VILLAFRANCA
	CIF	G56034648	G14208011	G14945968

Código Seguro de verificación:hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

ws029.juntadeandalucia.es

5

FECHA

PÁGINA

27/10/2020

5/11

FIRMADO POR

ID. FIRMA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO **CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES** CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,

Delegación Territorial en Córdoba

Anexo I-C

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN.

Anexo I-C: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos

reconocidos.

REFOR	MULACI ÓN *(2)			
CONCEPTOS		22.100,00 22.100,00 100,00% - Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 15.000 euros. 15.000 euros; subvención 15.000 euros. 7.100 euros. 7.100 euros.	 54.981,81 54.981,81 100,00% - Gerencia profesionalizada, Proyecto 30.000 euros, subvención 30.000 euros. - Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 14.982,37; subvención 14.982,37 euros. - Implantación sistema de fidelización. Proyecto 9.999,44 euros; subvención 9.999,44 euros 	36.628,04 36.628,04 100,00% - Gerencia profesionalizada, Proyecto 21.630,09 euros, subvención 21.630,09 euros.
%	FINANCIA	100,00%	100,00%	100,00%
SUBVENCIÓ	N PROPUESTA (Euros)	22.100,00	54.981,81	36.628,04
PUNTUA PRESUPUEST SUBVENCIÓ	O ACEPTADO (Euros)	22.100,00	54.981,81	36.628,04
PUNTUA	CION	85	79	29
EXPEDIENTE		CCA2020C013 90684	CCA2020C013 90638	CCA2020C013 90775
ENTIDAD	DENOMINACIÓN	G14349799 CENTRO COMERCIAL ABIERTO VIÑUELA	GIUDAD DE COMPRAS 90638	314654214 ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y CCA DE MONTORO
	CIF	G14349799	G14825962	G14654214

Avda. Grán Capitán, 12

27/10/2020

6/11

svcomercio.cordoba.cteicu@juntadeandalucia.es

9

Código Seguro de verificación:hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica **FECHA PÁGINA**



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, **CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES**

Delegación Territorial en Córdoba

REFOR	MULACI ÓN *(2)				Reform ulación	Reform ulación
CONCEPTOS		14.997,95; subvención 14.997,95 euros.	100,00% - Gerencia profesionalizada, Proyecto 24.054,66 euros, subvención 24.054,66 euros Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 4.100 euros; subvención 4.100 euros.	Gerencia profesionalizada, Proyecto 18.942 euros euros, subvención 18.942 euros Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 13.919,70; subvención 13.919,70 euros Implantación sistema de fidelización. Proyecto 4.468,70 euros; subvención 4.468,70 euros.	91.502% - Modernización de la gestión de la Asociación, Reform proyecto 10.326 euros; subvención 7.374,12 euros ulación (no aparece acreditado la necesidad de 2 ordenadores de sobremesa y 2 ordenadores portátiles). - Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 14.883 euros; subvención 14.883 euros. - Mejora identificación establecimientos. Proyecto 9.528,75 euros; subvención 9.528,75 euros.	Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto Reform 22.980,32 euros; subvención 15.000 euros. (límite ulación
%	FINANCIA CIÓN		100,00%		91.502%	43,97 %
SUBVENCIÓ	N PROPUESTA (Euros)		28.154,66	37.330,40 100,00%	31.785,87	37.523,52 16.500,00 43,97 % - 2
PRESUPUEST	O ACEPTADO (Euros)		28.154,66	37.330,40	34.737,75	37.523,52
PUNTUA	CIÓN		55	48	43	43
EXPEDIENTE			CCA2020C013 90787	CCA2020C013	90791	CCA2020C013 90736
ENTIDAD	DENOMINACIÓN		G56000599 ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE CABRA	G14628473 ASOCIACIÓN DE COMERCIO DE PUENTE GENIL	CENTRO CÓRDOBA	G56002199 CENTRO COMERCIAL ABIERTO ELIOSSANA DE LUCENA
	CIF		656000599	G14628473	G14527931	G56002199

Código Seguro de verificación:hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integ	gridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacion	
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre,	de firma electrónica.

FIRMADO POR FECHA 27/10/2020 PÁGINA ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es 7/11



Avda. Grán Capitán, 12 14008 Córdoba svcomercio.cordoba.cteicu@juntadeandalucia.es

∞

JUNTA DE ANDALUCIA

FIRMADO POR

ID. FIRMA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Delegación Territorial en Córdoba

REFOR	MULACI ÓN *(2)	ión. Proyecto 0 euros. (Se dor portátil y la io medio del oyecto 12.100 propuesto no alización, sino	la Asociación, Reform
CONCEPTOS		máximo excedido). - Modernización gestión asociación. Proyecto 2.443,20 eurros, subvención 1.500 euros. (Se considera que los importes del ordenador portátil y la tableta solicitados exceden el precio medio del mercado). - Sistema común de fidelización, Proyecto 12.100 euros, subvención 0 euros. El proyecto propuesto no se puede considerar un sistema de fidelización, sino una campaña de promoción de ventas.	28.490,75 42,316% - Modernización de la gestión de la Asociación, Reform
%	FINANCIA		42,316%
SUBVENCIÓ	N PROPUESTA (Euros)		
PUNTUA PRESUPUEST	O ACEPTADO (Euros)		72.810,75
PUNTUA	CION		22
EXPEDIENTE			CCA2020C013 90839
ENTIDAD	DENOMINACIÓN		G14823942 ASOCIACIÓN EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS DEL COMERCIO
	CIF		G14823942

(1) Según el artículo 17.1 b) de la Orden de 5 de octubre de 2015, tras dictarse la propuesta provisional de resolución las entidades beneficiarias podrán reformular su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso ha de respetarse el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos

PÁGINA

Sólo han de reformular aquellas entidades a las que se les indica esta posibilidad en la columna "Reformulación" ya que en el caso de que el presupuesto de la actuación planteado por la entidade en su solicitud incluyese actuaciones o gastos no subvencionables, esta cuanta ya ha sido descontada en la columna "presupuesto aceptado", y por tanto, en ese caso, aún cuando el importe de la subvención propuesta es inferior al importe solicitado no cabe la reformulación.

Avda. Grán Capitán, 12 14008 Córdoba sycomercio.cordoba.cteicu@iuntadeandalucia.es

27/10/2020

8/11

Código Seguro de verificación:hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA FECHA



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Delegación Territorial en Córdoba

Anexo II-B

RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTES

(CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA SER CONSIDERADAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO)

Anexo II-B: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito local.

	ENTIDAD	EXPEDIENTE	PUNTU		SUBVENCIÓN	%	CONCEPTOS
CIF	DENOMINACIÓN		ACION	O ACEPTADO (Euros)	PROPUESTA (Euros)	FINANCIA CIÓN	
G14728331	G14728331 ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ASCL2020CO13 PALMA DEL RÍO 90745	90745	47	22.674,92	22.623,00	%2,066	99,77% - Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 15.051,92 euros; subvención 15.000 euros. (límite máximo excedido) Sistema común de fidelización. Proyecto 10.043 euros. Subvención 7.623, (la partida destina a financiar hosting, mantenimiento, etc. con carácter anual, por importe de 2.420 euros no se considera subvencionable)
G14424469	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	ASCL2020C013 90794	42	3.775,00	3.775,00	100,00%	3.775,00 100,00% - Sistema de fidelización. Proyecto 3.280 eurros, subvención 3.280 euros Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 495,00 euros; subvención 495,00 euros.
G14374490	G14374490 ASOCIACIÓN COMERCIANTES Y EMPRESARIOS SANTA ROSA Y VALDEOLLEROS ACEVYS	ASCL2020C013 90784	27	14.943,50	14.953,50	100,00%	100,00% - Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 15.051,92 euros; subvención 15.000 euros.
G14358121	G14358121 ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y	ASCL2020C013	27	14.822,50	14.822,50 100,00%	100,00%	Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto

Código Seguro de verificación:hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA

FECHA

27/10/2020

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

hu4ddYRmZazXRZWKORn1BA==

PÁGINA

9/11



svcomercio.cordoba.cteicu@juntadeandalucia.es

Avda. Grán Capitán, 12

10

Avda. Grán Capitán, 12 14008 Córdoba svcomercio.cordoba.cteicu@iuntadeandalucia.es

INTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Delegación Territorial en Córdoba

CONCEPTOS	4	14.822,50 euros; subvención 14.822,50 euros.	27.184,04 74,107% - Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 14.879 euros; subvención 10.379 euros. (algunas de las actuaciones previstas tienen un duración superior al establecido en las bases reguladoras). - Sistema de fidelización. Proyecto 9.996 eurros, subvención 4.998 euros. (La duración de la actividad es superior al tiempo previsto en la convocatoria). - Modernización gestión asociación. Proyecto 11.807,04 euros, subvención 11.807,04 euros.
%	FINANCIA		74,107
•	PROPUESTA (Euros)		
PRESUPUEST	O ACEPTADO (Euros)		39.682,04
PUNTU	ACIÓN		22
EXPEDIENTE		90954	ASCL2020C013 90604
ENTIDAD	DENOMINACIÓN	COMERCIANTES DE OCCIDENTE Y CIUDAD JARDÍN	G56059033 ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES EMPRENDEDORES DE RUTE
	CIF		G56059033

Código Seguro de verificación:hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA FECHA 27/10/2020

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es hu4ddYrmzazXrzwKorn1BA== PÁGINA 10/11



Avda. Grán Capitán, 12 14008 Córdoba svcomercio.cordoba.cteicu@iuntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Delegación Territorial en Córdoba

ANEXO III RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES SOLICITANTES QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS DE SU SOLICITUD POR NO PRESENTAR LA SUBSANACIÓN EN PLAZO.

N.º SOLICITUD		DATOS SOLICITANTE
	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ASCL2020C01390636	G56096563	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE EL CARPIO [ACERCA]
ASCL2020C01390801	G14707194	ASOCIACIÓN DEL COMERCIO Y CCA DE LA RAMBLA



Código Seguro de verificación:hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA FECHA 27/10/2020

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es hu4ddYRmZazXRZWKoRn1BA== PÁGINA 11/11

